



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0383-2019-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0195-UNAP-DFACEN/19, presentado el 25 de febrero de 2019, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Lima, de doña Nélida Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la mencionada facultad, para que participen en el curso taller "Investigación en Administración", organizado por la Universidad del Pacífico, que se realizará del 11 al 13 de marzo de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes está orientada a perfeccionar sus conocimientos y su capacidad para desarrollar una labor creativa para mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de marzo de 2019, de doña **Nélida Valencia Coral**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Nélida Valencia Coral, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (03) días de viáticos y la suma de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción en el referido curso taller.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la suma otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Hélier Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL